

ORDEN de 18 de diciembre de 2015, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se establece un régimen de protección para el visón europeo (*Mustela lutreola*) en Aragón, y se aprueba su Plan de recuperación.

El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas incluye el visón europeo (*Mustela lutreola*) en la categoría de "en peligro de extinción".

Por su parte, el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, incluye al visón europeo en la categoría de "vulnerable". No obstante, la actual revisión del catálogo, en trámite de aprobación, lo incluye en la categoría de amenaza de "en peligro de extinción", todo ello con el objeto de adaptarse al Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Igualmente la especie figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats 92/43/CEE.

El artículo 59 de Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, modificado por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, así como, en el ámbito aragonés, el artículo 8 del Decreto 49/1995, de 28 de marzo, indican que las especies incluidas en la categoría de amenaza "en peligro de extinción" exigen la aprobación de un plan de recuperación.

La Estrategia para la conservación del visón europeo, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 29 de junio de 2005, y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 16 de julio del mismo año, se constituye como el marco orientativo de los planes de recuperación de las comunidades autónomas concernidas, recogiendo las líneas básicas de conservación de la especie.

Sentado lo anterior, resulta conveniente iniciar los trámites necesarios para la aprobación del Plan de recuperación del visón europeo (*Mustela lutreola*) en Aragón, coherente con su situación de amenaza en el catálogo nacional, lo que permitirá desarrollar progresivamente las recomendaciones de la citada Estrategia en el ámbito autonómico, con el objetivo de revertir su tendencia negativa y asegurar su conservación.

En su virtud, **RESUELVO:**

Primero.- Acordar el inicio del proyecto de Decreto por el que se establece un régimen de protección del visón europeo (*Mustela lutreola*) en Aragón y se aprueba su Plan de recuperación.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Sostenibilidad la elaboración del proyecto de Decreto, su sometimiento a información pública y la solicitud de los oportunos informes preceptivos.



El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Consta la firma

Joaquín Olona Blasco.